

14938



**ESCANEAR**  
GONZALEZ • PEÑAHERRERA & ASOCIADOS

Quito, 16 de abril de 2014



Señores  
Superintendencia de Compañías  
Atta. Dra. Gladys Yugcha de Escobar  
Subdirectora de Registro de Sociedades Intendencia Regional Quito

*Sr. Santiago Rodríguez N.*  
CAU - QUITO

De mi consideración:

En relación al Oficio No.: SC.IRQ.SG.SRS.2014.02702.10619 del 14 de abril de 2014, comunico a ustedes lo siguiente:

Adjunto lo siguientes documentos, los cuales hacen referencia a los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

- 1) Copia de la declaración estatutaria de la que se desprende que la compañía GRAN TIERRA ENERGY INC., es accionista de la compañía PCESA Petroleros Canadienses de Ecuador S.A.
- 2) Copia del certificado de existencia legal de la compañía, debidamente apostillado, de la compañía antes indicada.
- 3) Formulario de "NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA", suscrito por mí persona, en mi calidad de apoderado de la compañía PCESA Petroleros Canadienses de Ecuador S.A. En este se detalla el nombre de la compañía accionista de PCESA Petroleros Canadienses de Ecuador S.A.
- 4) Copia del poder que otorga la compañía extranjera GRAN TIERRA ENERGY INC., al señor Michael Veintimilla Ambrosi para que actúe en nombre de ésta compañías.

Declaro que la documentación adjunta a la presente, es la información presentada por la accionista extranjera a mi representada en el Ecuador. Todos los documentos se encuentran traducidos de ser el caso y debidamente notariados como se exige.

Adjunto también una copia del poder que la compañía PCESA Petroleros Canadienses de Ecuador S.A., a través de su Presidente otorgó a favor Sr. Michael Veintimilla.



GONZALEZ PEÑAHERRERA & ASOCIADOS

ESCANEAR

Agradeceré se sirva incorporar estos documentos en el expediente de mi representada en la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a lo que manda el artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías.

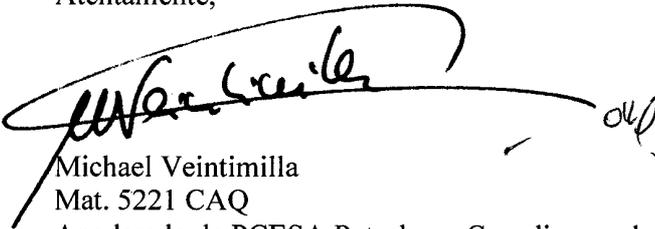
El señor Rafael Orunesu es el presidente de la compañía PCESA Petroleros Canadienses de Ecuador S.A., y está facultado para representarla en caso de ausencia temporal o definitiva del gerente general. En vista de que éste se desvinculó de la compañía, está facultado el presidente para representarla. El presidente ha delegado mediante poder ciertas facultades al Dr. Michael Veintimilla Ambrosi, como consta del poder que se adjunta. Este poder al tenor del artículo 260 de la ley de compañías que dice: "El administrador de la sociedad que ejerce la representación de ésta podrá obrar por medio de apoderado o procurador para aquellos actos para los cuales se halle facultado el representante o administrador (...)", es suficiente para actuar a nombre de la compañía PCESA Petroleros Canadienses de Ecuador S.A.

Dado que el señor Jay Pounds Randall se ha desvinculado de PCESA Petroleros Canadienses de Ecuador S.A., hemos expresado este punto en el formulario de nomina de socios o accionistas.

Autorizo al señor Gustavo Javier Arrobo Moncayo con cédula de ciudadanía No. 1711279230, y/o al señor Mario José Espinosa Valdiviezo con cédula de ciudadanía No. 0103846432, y/o a la señorita María Gabriela Espinel Vásquez con cédula No 1710497718, para que individual o conjuntamente en mi nombre, puedan realizar cualquier gestión o acto que sea necesario y/o suscribir cualquier documento para la presentación de los documentos mencionados anteriormente.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Michael Veintimilla  
Mat. 5221 CAQ  
Apoderado de PCESA Petroleros Canadienses de Ecuador S.A., delegado por el Señor Rafael Orunesu.

Adjunta poder ✓

Documentación revisada  
años 2009, 2010, 2011, 2012  
y 2013 w  
2014.04.24

ESCANEAR

Poder que otorga la compañí  
Petroteros Canadienses de Ecuac  
favor del Dr. Michael Veintimilla /

## PODER ESPECIAL

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento, la compañía PCESA PETROLEROS CANADIENSES DE ECUADOR S.A., (en adelante PCESA o la Mandante), legal y debidamente representada por el Señor Rafael Orunesu en su calidad de Presidente, en ejercicio de la representación legal, de la compañía.

El compareciente es ciudadano de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, legalmente capaz para contratar y obligarse.

### SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1. La compañía PCESA obtuvo un registro único de contribuyentes en el Ecuador, cuyo número es el 1791976274001.

2.2. PCESA necesita designar un apoderado especial en Ecuador.

### TERCERA: PODER ESPECIAL.-

Con este antecedente, la compañía PCESA, legal y debidamente representada por el señor Rafael Arcángel Orunesu tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Michael Veintimilla Ambrosi de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía 1712518537.



Dr. Paola Andrade Torres

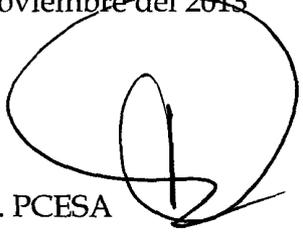
A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a smaller 'a' and 'o'.

BENGURIA (h)  
CARLOS IGNACIO BENGURIA  
ESCRIBANO  
MAT. 4313

El apoderado representará a PCESA ante todas las dependencias públicas, o privadas en el Ecuador, como por ejemplo ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), Superintendencia de Compañías, Municipios, Ministerios, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), cámaras de la producción, entre otras. Estará especialmente facultado para suscribir y/o firmar y/o presentar ante cualquier autoridad, solicitudes, formularios, peticiones y obtener todas las respuestas de los órganos oficiales. Mantendrá a PCESA al día en sus obligaciones con estas entidades, y efectuara todos los actos para ponerlas al día.

La duración del presente poder está supeditada a su revocación por parte del mandante.

Dado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los a los \_\_\_\_ del mes de noviembre del 2013

  
p. PCESA

Rafael Orunesu  
Presidente

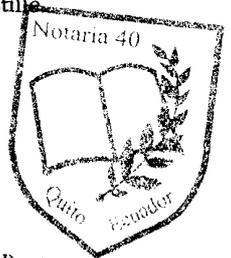
FIRMA/S CERTIFICADA/S EN  
FOJA N° F009931211  
BS. AS. 8-11-2013



CARLOS IGNACIO BENGURIA (h)  
ESCRIBANO  
MAT. 4313

Nota: Para que este documento tenga valor legal en el Ecuador es necesario que una vez firmado ante un notario público, sea legalizado ante el Cónsul del Ecuador en Buenos Aires o legalizado con el sello de

Apostille



Dr. Paola Andrade Torres

ENGURIA (h)  
ANO  
4313



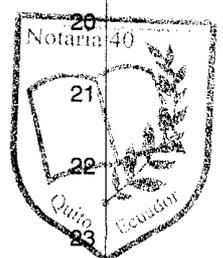
ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS  
LEY 404



F 009931211

1 Buenos Aires, 8 de Noviembre de 2013 . En mi carácter de escribano  
2 Titular del Registro Notarial 1.665

3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el  
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 121 del LIBRO  
6 número 50 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como  
8 la justificación de su identidad. Rafael Arcangel ORUNESU, Documento Na-  
9 cional de Identidad número 11.780.091, quien acredita su identidad de a-  
10 cuerdo al Artículo 1002 inciso a) del Código Civil y actúa en nombre y re-  
11 presentación y en caracter de Presidente de PETROLEROS CANADIE-  
12 NESES DE ECUADOR S.A. (PCESA), según acredita con: a) Estatuto so-  
13 cial inscripto en la Dirección Provincial de Personas Juridicas el 17 de julio  
14 de 2006, en el folio 9319, resolución 4908; y b) Instrumento de fecha 9 de  
15 febrero de 2005, de donde surge la designación, el cual se encuentra de-  
16 bidamente legalizado. La documentación mencionada en original, tengo a  
17 la vista y de la cual surgen amplias facultades para el presente acto. El do-  
18 cumento donde se certifica la firma consiste en un Poder Especial.-



Dr. Paola Andrade Torres

24  
25



# LEGALIZACION

LEY 404



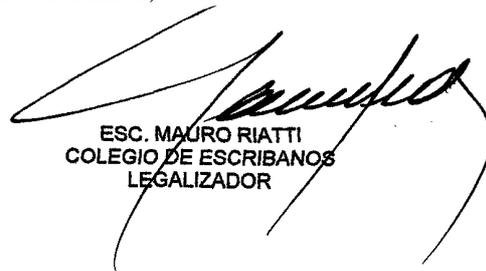
L 011780676

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **CARLOS IGNACIO BENGURIA -H-**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **131114601266/4** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 14 de Noviembre de 2013



  
ESC. MAURO RIATTI  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADOR



Dr. Paola Andrade Torres



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. **171251853-7**  
**VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO**

NOMBRE Y APELLIDOS / R.F. DE ALEMAN /  
 03 de AGOSTO 1974  
 PICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1974

*[Firma manuscrita]*  
 [Fotografía]

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434314442

SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 EDISSON ALFONSO VEINTIMILLA  
 BERTINA ALICIA AMBROSI  
 QUITO 07/04/2011  
 07/04/2023  
 REN 2517807

*[Firma manuscrita]*  
 [Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**090**  
**090 - 0261** **1712518537**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	
QUITO		1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

*[Firma manuscrita]*  
 1, PRESIDENTE DE LA JURTA



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON. Es compulsada la copia que en foja (s) me fue presentada Quito,

*[Firma manuscrita]*  
 7 ABR. 2014  
 PAOLA ANDRADE TORRES  
 PRESIDENTE DE LA JURTA